

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 41 05 001 2017 00603 01

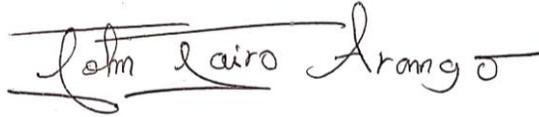
Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, promovido por la señora GILMA DEL SOCORRO RESTREPO CORREA contra de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES EICE, estando el proceso para decirse sobre el grado jurisdiccional de consulta, advierte el despacho que en el expediente digital remitido a esta agencia judicial por el juzgado de origen no obra la grabación de la audiencia realizada el 19 de julio de 2021, pues si bien, se puede apreciar un audio de audiencia con fecha del 26 de abril, diligencia que se realizó de manera concentrada, en la misma no se llegó hasta la sentencia del proceso acá referenciado por tanto el juez decreto prueba de oficio.

Así las cosas, esta Agencia Judicial considera necesario oficiar al Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín a fin de que se sirvan remitir el audio de la audiencia realizada el 19 de julio de 2021 dentro del proceso promovido por la señora GILMA DEL SOCORRO RESTREPO CORREA contra de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES EICE, radicado bajo el numero 05001 41 05 001 2017 00603 01.

En consecuencia se dispuso no realizar la audiencia prevista para el 15 de octubre del año que cursa y se fija nueva fecha para llevar a cabo la audiencia reglada en el artículo 82 del CPTSS modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, para el día VIERNES DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS CUATRO Y TREINTA (4:30) P.M, se advierte a las partes que la audiencia se realizará de manera escrita. (Decreto Legislativo No. 806 del 04 de junio de 2020

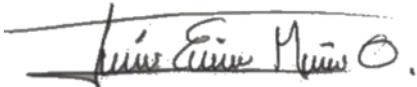
Por la Secretaría, líbrense las respectivas comunicaciones.

NOTIFÍQUESE



JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 186 fijados electrónicamente, hoy 24 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.



JESÚS ENRIQUE MUÑOZ OQUENDO

-Secretario-

Pto/E.1 KC

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, 24 de noviembre de 2021

Oficio No. 498

Señores:

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Proceso Radicado Único Nacional: **05001 41 05 001 2017 00603 01**

Cordial saludo. Comedidamente le informo que en el proceso ordinario laboral de la referencia, seguido por la señora **GILMA DEL SOCORRO RESTREPO CORREA**, contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES E.I.C.E., este despacho por auto del 24 de noviembre de 2021 dispuso oficiar a ustedes en los siguientes términos:

[...]«esta Agencia Judicial considera necesario oficiar al Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín a fin de que se sirvan remitir el audio de la audiencia realizada el 19 de julio de 2021 dentro del proceso promovido por la señora GILMA DEL SOCORRO RESTREPO CORREA en contra de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES EICE, radicado bajo el numero 05001 41 05 001 2017 00603 01»

Para lo anterior, se concede a la entidad exhortada el término judicial de 15 días, so pena de dar aplicación a las consecuencias legales.

Por favor, sírvase proceder de conformidad. Al responder, citar el radicado arriba anotado.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús Enrique Muñoz O.' with a small circle at the end.

JESÚS ENRIQUE MUÑOZ OQUENDO

-Secretario -

Pto/E.1 KC

